Municipalidad de Coronel Martínez

RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LLAMADO: "REPARACION Y REFACCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 55 "DON TRIFON MONGES GONZALES (FONACIDE)
IDE: 282940

En la ciudad de Cnel. Martínez, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Cnel. Martínez sito: Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2014 PARA LA "REPARACION Y REFACCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 55 "DON TRIFON MONGES GONZALES, integrado por las siguientes personas:

1) ALBA VILLALBA 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "REPARACION Y REFACCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 55 "DON TRIFON MONGES GONZALES", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo:

1) CONSULTORA SAN MIGUEL; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, estudia las documentaciones presentadas por los oferentes, según exigencias del pliegos de bases y condiciones en donde como resultado de la verificación se ha realizado el siguiente informe:

OFERTA EVALUADA 01

OFERENTE: CONSULTORA SAN MIGUEL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE

9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
13	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCION FINAL DE OBRA	CUMPLE
14	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	CUMPLE
	MONTO:	134.938.000

Conclusión: la firma CONSULTORA SAN MIGUEL cumple con las documentaciones exigidas en el PBC y especificaciones técnicas.

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.----------

La firma: CONSULTORA SAN MIGUEL reúnen las condiciones legales y técnicas para cumplir con los compromisos contractuales. En este sentido considerando que es el presupuesto más conveniente para realizar los trabajos previsto este comité recomienda la adjudicación a la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL con un monto de Gs. 134.938.000 (ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil).----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la Construcción de la Obra y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la REPARACION Y REFACCION DE LA ESCUELA BASICA Nº 55 "DON TRIFON MONGES GONZALES, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 134.938.000 (ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil). según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.---------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de Cnel. Martínez.----

CRISTIAN FABIAN BASSI ALBA VILLALBA